

Ayuntamiento de Caravaca 18 de
Junio de 1831

El N. Acuerdo de esta
Chanz. ha nombrado ad.ⁿ
Torib. Martinez Peña, p.^a
que viva al empleo de
Revisor 5.º de esta Villa en
el corriente año med.
la circunstancia q.^e con
urre en el 9.º fue elección a
to p.^a dicho destino.

Guardar y cumplirla precedente
Superior Cón. y para que se vea si
que, mediante el informe de sus
que el Sr. Don Manuel Peña electo para
Revisor se halla ausente de esta Po.
blacion, unase esta Cón. al Libro
gub. y se tenga presente para
la oportuna provision del suodho
luego que se requiera. Lo acordó
con sus señas y firma el Sr. Pre-
sidente

Lo que por un
a N. V. para q.^e inmedia
tamente se pueren en
posicion.

Dijo que a N. V.
m.ª. Granada y Tunis
3. de 1831.

D. Manuel Maria
Peñera

Presidente
Cano Diputado del
Sr. Don Antonio
Don Indio

esta fin de
se acuerda
señalada
se expresan
se ha sabido q.
las cuentas de
se elayer a b. un. q.
se entienda q.
el Sr. Peñera
pueda estar libre

ite prola Santa de
isimo prolor motu
de Abril ultimo,

Sra. Ayuntamiento de Caravaca

lo cual se debe estar cumplido, así como también está q.^e espira el
plazo q.^e para ello se le concedió; se le haga saber q.^e el día veinte y ocho
del presente mes tenga presente esta cantidad q.^e cobrada en el Sr.
q.^e lo usual, y q.^e concurre esta interbención se le pare oficio de esta
determinacion

que se haga saber al obrador de la contribucion q.^e remiten al Sr. Don
Don Pedro Leante presente en el día de mañana la lista de fallido, juntamente
al año anterior, y en el tercero la cuenta general q.^e debitar con
los primeros el de veinte y cinco del Repartim.^{to} del año actual, y con lo se
quiere saber este Ayuntamiento el actual estado de los obrados, y q.^e obra
en contribuyente

Con lo q.^e concluyó este Ayuntamiento que firman los

